

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 ENE. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00473 00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el curador ad Litem **RICARDO ALFONSO ARCINIEGAS OVALLE**, se notificó de manera personal (ver folio 225) del auto admisorio de la demanda, quien en termino la contesto, sin oponerse a las pretensiones y sin Proponer excepción alguna.

Ahora bien, en cuanto a la petición allegada por la apoderada actora a folio 232, se insta a la memorialista a fin de que se sirva informar a este despacho judicial cual fue el trámite que se le brindara al despacho comisorio 056 de agosto 12 de 2019 ya retirado, visto a folios 181 a 182.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

